



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2015, como asunto urgente decimo cuarto, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA NOVILLADA A CELEBRARSE EL DÍA 17 DE MAYO DE 2015.-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo cuarto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08.33413.22706 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (11.863,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (14.354,23 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **FUNCIONES TAURINAS, S.A.**, con C.I.F. nº A-37456258, por un importe de **ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (11.863,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (2.491,23 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (14.354,23 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Turismo, Cultura y Fiestas; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a catorce de mayo de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: 4V11W5U095X1N24 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local
SN 1024866909 FECHA 14/05/2015		
 4V11W5U095X1N24		